



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.



D.ⁿ Bartolo Anchichumbi Indio p^{ra}l al Pueblo a suco
en la misma forma e derecho parecio ante M^{te} y digo q^e me quepo-
sibil, y criminal m^{te} contra la persona es leta Asero vende-
dora a vaca en la plaza publica de esta Ciudad la q^a el dia
sabado Veinte y tres del Cor^{te} a la ora de siete a ocho de la
noche se traxo robada una vaca se cria q^a tenia en el pasto
la misma ~~poco~~ ^{que} poco dias ante no habia querido recibir
el precio de quaxenta, y cinco p^{er} q^a por ella me daba D.ⁿ Fernando
de Carro Atendido inmediato quien por el Conocim^{to} q^a tenia de
su qualidad apreciable me ha invitado siempre para q^e se lo vendiera
el echo es constante, y en tal grado q^a habiendo la en-
contrado algunas personas en el tranvito q^a con ella hizo a
esta Ciudad en compania de dos ~~individuos~~ q^a la ayudaron
al robo estan promtos a declararlo, y q^a a ello se niegan
el podero braro a la Justicia lo compelen a q^a digan lo q^a sepan
supuesto hallare aq^uel valle de suco angustado con la continu-
acion de esto. Robo, pues el dia seis de este mismo mes me roba-
ron ala misma ora quatro bestias, y poco ante otras dos que
no pueden tener otro principio q^a la continuada archancia con
q^a esta mayor no persigue no siendo nuevo, esto, echo, pues ha-
bra el espacio de seis años q^a fue sorprendida con otro robo de
seis vacas q^a me hizo, y deso de ser castigada por q^a la prueba no
pudo ser mas q^a de un testigo. Mi demanda la ponde en forma
luego q^a se le ponga en captura, y la lean enbargad tod su bien
para escarmiento y gloria de aq^uel valle y recurriendose para
ello aq^uella precia prueba q^a de lugar al mandam^{to} por tanto
pido, y suplico se sirba mandar se me reciba la inform^{on} su mara
del echo del Robo, y habiendole encontrado a leta Asero se Carro
Yndia conduciendo la vaca a esta Capital, y q^a hecho se me entregue todo
para ponerle la demanda como corresponde en justicia lo q^a pido. Bartolo Anchichumbi

SF-CSC

LEG. 2

DOC. 44

FOL. 1

1799
27 de Mayo

Donase, recuase, comente y fha. en
Banda y No. 27 de Mayo 1799

Oyague

1799

Proveyo lo suso decretado el tax. D. N. de
Oyague y la m. de la Orden de Santiago Subleat
del Cerc. y en su virtud con parecer del D. N. de
narciso. Anunciado Arceon de este Tug-
en el dia de su fha.

Ante mi.

Jefe Nave. de la
E. de S. M. y P. de

